



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanlini.com

Reglamento Instituto Santiago Canlini Nivel secundario

1. Inscripción y matriculación: diferenciación

Es importante destacar la diferencia existente entre inscripción y matriculación:

Inscribir: no es más que el mero acto de anotar o registrar el nombre de una persona para un objeto determinado, en nuestro caso, en la lista de aspirantes a vacantes para un curso.

Matricular: significa insertar en el Registro correspondiente a quienes reúnen las condiciones reglamentarias establecidas para ello.

Las solicitudes deben ser formuladas anualmente por los interesados y suscritas por los responsables de los alumnos.

Requisitos para la matriculación:

- Tener solicitud autorizada por dirección del nivel al que corresponda
- No registrar deuda con la institución
- Tener la matrícula abonada

La matriculación es anual.

Plazo para la matriculación: Los establecimientos de Educación Pública de gestión Privada podrán matricular a los alumnos hasta diez días hábiles después de la fecha inicial de las clases, debiendo computársele como insistencias los días que medien entre tal fecha y la primera asistencia del alumno a clase.

Son alumnos regulares del establecimiento quienes hayan cumplimentado los trámites de matriculación y siguen uno de los cursos del plan de estudios, sujetos a regímenes de asistencia, disciplina, calificaciones y promociones.

IMPORTANTE: La institución se reserva el derecho de admisión anualmente.

Documentación a presentar:

- ✓ Solicitud de admisión

Para los que se inscriben por primera vez:

- ✓ Fotocopia partida de nacimiento
- ✓ Fotocopia 1ª y 2ª hoja DNI
- ✓ Certificado de estudios anteriores
- ✓ Certificado de vacunación
- ✓ Certificado buco dental
- ✓ Certificado de salud



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

- ✓ Carpeta legajo colgante

Inasistencias:

Se computan inasistencias cuando:

- Llegan 15 minutos tarde a la institución (1/2 falta)
- No asisten a clases de Educación física (1/2 falta)
- No traer uniforme (1/2 falta, se computan cada tres)
- No asistir actividades de la institución (1 falta)
- No está matriculado (1 falta)

Criterios para la reincorporación del alumno/a

Cada alumno/a tendrá hasta quince (15) inasistencias. Superado eso se registrá lo siguiente:

- 15 inasistencias: 1° reincorporación con el 80% justificada. Se les otorgara 10 inasistencias más.
- 10 Inasistencias: 2° reincorporación con el 80% justificadas. Se les entregara 5 inasistencias más.
- 5 Inasistencias: Quedara libre. En este caso los alumnos libres por inasistencias seguirán asistiendo a clase y deberán rendir como libre oral y escrito todas las asignaturas, de acuerdo con los programas desarrollados en el año. (art 2 Res. M. 402/90)
- En caso de no tener justificadas el porcentaje de inasistencia para cada instancia de reincorporación, deberá abonar el valor de matrícula.

La condición de libres en los institutos privados se adquiere únicamente si, luego de haber estado matriculado en un determinado curso el alumno perdió tal condición, ya sea por no haber sido reincorporado por aplicación del régimen de inasistencias, por haber excedido el máximo de sanciones o por retiro voluntario. (Art.50 dcto. 397/93)



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

1. GENERALIDADES

1.1 Uniforme.

El alumno deberá presentarse con el uniforme correspondiente,

- Jean azul clásico.
- Chomba blanca con logo y que cubra todo el torso sin dejar al descubierto cintura y cadera.
- Los calzados oscuros.
- Campera polar azul del ISC.
- Campera mas abrigada colores sobrios (negro, gris oscuro, azul)
- Bufandas azul o negra
- Gorros cuando la temperatura así lo requiera (azul o negro)
- El uniforme para las clases de educación física, pantalón y buzo azul. Remera blanca o azul, sin inscripciones.
- Mujeres sin pintar y solo un par de aritos.
- Varones sin aritos, afeitados y pelo corto.
- Mantener durante todas sus clases, una presentación personal adecuada a su condición de estudiante, cuidando la higiene personal.
- Si no le fuera posible cumplir deberá justificar dicha situación por escrito

1.2. Formas de sanción por uniforme incompleto.

Cada día el preceptor del curso al momento de tomar asistencia supervisara el uniforme de cada alumno/a. en caso de estar incompleto el preceptor marcara un punto al alumno en el registro. Cada tres puntos corresponderá media falta no justificada.

1.3. Notificaciones/Blended (www.blended.com.ar)

En un nuevo proceso de comunicación, la institución estableció en todos sus niveles utilizar esta plataforma educativa para una mejor comunicación. Actualmente se trabajan todas la notificaciones por la plataforma educativa Blended. Desde allí estarán todas las eventualidades diarias, semanales, notas,



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

etc. Es responsabilidad de los padres/tutores verificar la plataforma (celular o pc) para notificarse. (los usuarios y contraseña se les entregara en la inscripción)

1.4. Delegados estudiantiles

Serán elegidos por sus propios compañeros de curso y deben ser alumnos de conducta, aplicación y rendimiento muy bueno. La Dirección se reserva el derecho de vetar o no dicha elección. Se elegirán un varón y una mujer titulares por curso y un suplente de cada sexo.

La tarea de los delegados consiste en representar ante La Dirección al curso correspondiente para analizar iniciativas, sugerir modificaciones, presentar inquietudes, etc.

1.5. Trato con los compañeros

La buena educación exige un trato cordial entre los compañeros. En ninguna circunstancia se aceptará la crítica tendenciosa, los grupos separatistas, los manoseos, empujones, palabras groseras u ofensivas, los apodos. Dado cualquiera de estos casos se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

1.6. Cuidado de los materiales de la Escuela

Queremos lograr que nuestros alumnos sean los protagonistas de las actividades que se desarrollarán en el Establecimiento, por supuesto los cuidadores del edificio, material didáctico y demás útiles puestos a su disposición.

Cada alumno tendrá responsabilidad directa por el cuidado de su pupitre y silla. En caso de encontrar algún deterioro o rotura en el estado del mismo al ingresar al aula, deberá comunicarlo de inmediato a la preceptora o docente a cargo del curso para que tome las medidas correspondientes. En caso de no individualizarse el culpable, dicha responsabilidad será colectiva. Por ningún motivo los alumnos podrán sentarse en las ventanas, escritorio de los profesores, pupitres o mesas.

Lo mismo se establecerá para el uso de la sala de informática. Su cuidado es de vital importancia por su valor económico. Para su uso deberán siempre solicitar permiso en en la secretaria académica.



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

1.7. Baños

Es el lugar donde el alumno demuestra la educación que ha aprendido en su hogar. El cuidado de la limpieza, la abstención de toda clase de bromas, es lo mínimo que se les puede exigir. El mal comportamiento de los alumnos en el baño es motivo suficiente para la inmediata aplicación de sanción grave.

1.8. Uso del servicio telefónico

Consideramos que la distracción no es una acción que estimule al aprendizaje, por esto creemos que el uso de celular, tablet, etc en horas de clases nos es un estímulo positivo para el alumno.

Consideramos estos dispositivos como herramientas pedagógicas positivas que se aplicarán su uso en caso de que el docente así lo requiera.

1.9. Actitud en clase

Es importante la colaboración de los alumnos en el aula.

- Saber respetar al docente como autoridad.
- No dormir en clases
- No se podrá comer en clases.

1.10. Saludo al docente

Cada vez que un docente entre al aula por primera vez en el día, los alumnos como señal de respeto y cortesía se pondrán de pie saludando al profesor.

1.11. De la puntualidad y permanencia en el instituto

Considerando que la puntualidad es un hábito positivo de enorme significado en la vida personal y ciudadana, para contribuir a su logro, se establecen los siguientes procedimientos:

a. Las clases para el Nivel Secundario se inician a la 6:55 hs. luego de este horario y hasta las 9:00 hs. podrán ingresar pero acompañados con su tutor. EL horario de salida 12 hs o 12:40 cuando le correspondan post-hora

b. Al finalizar la jornada de clases el alumno o alumna deberá retirarse del establecimiento inmediatamente después de la salida.



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

- c. El alumno/a deberá respetar el horario de entrada establecido, pues al cabo de tres veces que no esté en la formación tendrá ½ falta.
- D. El alumno/a que llegue 15 minutos tarde sin la justificación correspondiente tendrá media falta
- e. **Permanecer** en el Establecimiento hasta el término de su jornada escolar.
- f. Si algún alumno requiere retirarse del Instituto antes del término de su horario debe ser retirado por su tutor o en caso excepcional podrá hacerlo presentando una solicitud escrita y firmada por el tutor.
- g. La entrada al aula deberá ser inmediata al toque del timbre una vez finalizado el recreo.

1.12. Asistencia y trabajo escolar:

- a. Es obligación de los alumnos asistir a todas las clases y actividades programadas por el I.S.C
- b. Todo alumno que falte a una prueba oral o escrita establecida (avisada) y no justifique su inasistencia, tendrá la posibilidad de ir a un recuperatorio.
- c. El alumno que falte a evaluaciones o actividades programadas y justifique su inasistencia, deberá consensuar con el Profesor de la asignatura para fijar fecha y hora en que se aplicará dicha evaluación.
- d. Si el alumno tuviere pendiente más de una prueba deberá solicitar un ajuste de calendario de evaluaciones.
- e. La justificación de inasistencias a evaluaciones programadas deberá hacerla el tutor durante el día en que estas se efectúan y ratificándolas por escrito.
- f. El alumno/a que por motivos de inasistencias justificadas no cumplimente trabajos previamente asignados deberá hacerlo en el plazo indicado por el Profesor.
- g. El alumno/a deberá entregar los trabajos asignados en las fechas fijadas por el profesor.
- h. Es responsabilidad del alumno que ha faltado a clases informarse, sobre materias tratadas, tareas y pruebas asignadas en su ausencia.
- i. Si el alumno debe ausentarse para representar al I.S.C en otras actividades (concursos, ferias, olimpiadas, etc.) deberá solicitar autorización por escrito a los profesores de las asignaturas respectivas. Los alumnos que participen de actividades deportivas deberán solicitar permiso a la Rectoría del Instituto



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

Santiago Canclini cuando tengan que ausentarse de clases para participar en campeonatos deportivos.

Si durante su ausencia existen actividades evaluativas planificadas deberá ser evaluado en forma especial, conforme al Régimen de Evaluación Vigente.

j. El alumno/a deberá presentar una actitud de honestidad y responsabilidad en sus evaluaciones.

j. El alumno/a será responsable del dinero u objetos de valor que trajere al establecimiento.

En caso de extravío el establecimiento no se hará responsable.

k. Si durante la jornada escolar a algún alumno/a se le presentara un problema, debe comunicarlo inmediatamente al Profesor o Preceptor.

1.14. Abanderados y escoltas: Criterios para la selección

a. Bandera Argentina: Será portada por

- El educando que se acerque más al perfil del alumno que anhela el Instituto "Santiago Canclini" (responsable, activo, solidario, conducta irreprochable, buena asistencia)
- Considerándose el promedio en segundo plano de importancia.
- No es exigencia que haya estudiado en el Instituto todos los años de escolaridad.
- No importa la religión, raza o condición económica.
- Si dos o más reúnen las mismas condiciones el honor será alternado.
- No ser repitente.
- Adecuada integración socio emocional, respetuoso de sus pares, personas mayores y de los símbolos patrios.

- b. **Bandera de Misiones:** El criterio de elección se ajustará a lo establecido por la reglamentación será portada por los *mejores* compañeros elegidos por sus pares.

1.15. Régimen de Evaluación, calificación y Promoción

Evaluación: proceso continuo de actuaciones que permiten ajustar progresivamente los aspectos formativos a las características y necesidades de los alumnos y alumnas y determinar si se han cumplido o no y hasta qué punto las intenciones educativas.



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

Los progresos y logros de los educandos, a los efectos de acreditación, culminan en una calificación.

Son propósitos de la evaluación:

- Conocer a los alumnos.
- Diagnosticar la situación del grupo.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos.
- Permitir al docente hacer los reajustes pertinentes a su planificación.
- Proporcionar elementos para facilitar el proceso de autoevaluación.

Autoevaluación: se produce cuando la persona evalúa sus propias actuaciones.

Acreditación: Reconocimiento institucional de las competencias adquiridas en función de los logros propuestos.

Calificación: aplicación del código adoptado, mediante el cual se asigna un valor numérico o conceptual a un desempeño.

Información: proceso de elaboración de informes que expliquen los datos más relevantes obtenidos durante la evaluación y que reflejen los resultados alcanzados.

Promoción: pase de un año y/o ciclo a otro de nivel superior.

En el I.S.C. los alumnos y alumnas serán evaluados a diario desde el marco conceptual (compromiso con la materia, dedicación, responsabilidad, etc) y el marco teórico (lo que refleje su conocimiento en las evaluaciones escritas y orales)

1.16. La Calificación, Acreditación y Promoción de los alumnos responderán a las siguientes pautas:

La Calificación será numérica, estableciéndose la escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

- 10** EXCELENTE (Rendimiento óptimo de excelencia)
- 9** DISTINGUIDO (Rendimiento cercano a lo óptimo sin llegar a serlo)
- 8** MUY BUENO
- 7** BUENO
- 6** SUFICIENTE
- 4-5** REGULAR (Rendimiento mínimo, que no indica repetición pero sí recuperarlo en proceso)
- 1.2.3** INSUFICIENTE (Que no alcanzó el logro de las expectativas formuladas)



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

- En los casos que corresponda el Informe Anual del Curso Escolar se completará, una vez finalizados cada uno de los Períodos de Compensación de Aprendizajes establecidos para el Ciclo, a continuación de la Información Anual correspondiente a la finalización del período de Clases. Allí se consignará **Promueve o Recursa**.
- El alumno/a promocionará al Año siguiente si en la información Anual obtiene una calificación de 6 (seis) o más puntos en todos los Espacios Curriculares al finalizar el ciclo lectivo, agotadas todas las instancias compensatorias.
- Podrán quedar pendiente de aprobación **3** (tres) Espacios Curriculares, los que serán evaluados ante Comisión Evaluadora en el período que anualmente se determine en el Calendario Escolar.
- El alumno/a que al finalizar el Segundo Período de Evaluación adeude más de 3 (tres) espacios, deberá repetir el curso.
- El alumno/a que al finalizar el período de clases obtuviere en la Información o Promedio Anual del Espacio una calificación inferior a 6 (seis) puntos, deberá compensar sus aprendizajes en el Primer Período de Compensación y de ser necesario en el Segundo Período (ante Comisión Evaluadora), debiendo obtener una calificación no inferior a 6 (seis) puntos en cualquiera de ellos, para ser promovido. En caso de aprobación en el primer período, la nota final se obtendrá promediando la nota obtenida en la evaluación con la calificación anual. En caso de aprobación en el Segundo Período, esta nota será la nota final. Esta situación quedará registrada en una planilla de promoción por Espacio al finalizar la recepción de cada uno de estos períodos.
- Cuando el alumno/a no pudiere ser calificado en algún período por inasistencias prolongadas debidamente justificadas por tratamiento médico, su caso pasará a consideración de la Dirección y docentes.
- Figurar Ausente en un Espacio en un trimestre o más, impedirá al alumno la aprobación del mismo, debiendo compensar sus aprendizajes en el Primer Período de compensación y de ser necesario en el Segundo período (ante Comisión Evaluadora) debiendo obtener una calificación no inferior a 6 (seis) puntos en cualquiera de ellos, para ser promovidos.
- El ausente justificado o no en el Primer Período de Compensación provocará que el alumno/a sea evaluado ante Comisión Evaluadora en el Segundo Período de Compensación. El ausente en este último Período de Compensación se constituye en la calificación última del Espacio hasta tanto rinda o apruebe.



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

La calificación de Conducta se hará de la siguiente manera:

- ✓ MUY BUENA: a los alumnos de conducta ejemplar, identificados plenamente con la Institución y que son un apoyo positivo para sus pares y docentes.
- ✓ BUENA: A los alumnos que no ofrezcan problemas de conducta y que se desempeñan correcta y responsablemente.
- ✓ REGULAR: a los alumnos que se presenten dificultades en su conducta y/o que registren sanciones.
- ✓ MALA: a los alumnos con definidos y graves problemas de conducta.

La calificación de la conducta se aplicará en el registro (boletín) al cierre de cada trimestre, tomándose en cuenta la situación personal del alumno, las sanciones aplicadas, su actitud frente a las mismas, influencia entre sus compañeros.

1.17. Ceremonias de finalización de niveles de escolaridad

- Los actos, reuniones y despedidas serán organizadas anualmente por el Instituto, por medio del personal afectado y atendiendo en lo posible las sugerencias de los alumnos/as.
- En los actos de fin de curso deberán vestir su uniforme escolar.

2. La institución educativa. Derechos y obligaciones

(Ley general de Educación de la provincia de Misiones, N°4026)

De los Alumnos (Cap I)

Los educandos tienen derecho a (Art. 53):

- a) recibir educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social;
- b) ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas, en el marco de la convivencia democrática;
- c) ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados, en todos los niveles, ciclos y regímenes alternativos del sistema e informados al respecto;
- d) recibir orientación vocacional, académica y profesional – ocupacional, que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios;
- e) integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades escolares, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema;



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

- f) desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, que cuenten con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad y la eficacia del servicio educativo;
- g) estar amparados por un sistema de seguridad social durante su permanencia en el establecimiento escolar y en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.

Los educandos tienen el deber de (Art. 54):

- a) conocer el proyecto educativo institucional y colaborar para que sus objetivos se alcancen;
- b) ser protagonistas de su propia formación integral asumiendo la tarea escolar con responsabilidad, compromiso y solidaridad.

De los Padres (Cap. II)

Los padres o tutores de los educandos tienen derecho a (Art. 55):

- a) ser reconocido como agente natural y primario de la educación;
- b) participar en las actividades de las unidades escolares en forma individual o a través de los órganos colegiados de la comunidad educativa;
- c) elegir para sus hijos o tutelados la unidad escolar cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas;
- d) ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o tutelados.

Los padres o tutores de los educandos menores de edad tienen las siguientes obligaciones (Art.56):

- a) hacer cumplir a sus hijos con los niveles de educación obligatoria;
- b) participar desde su función específica en la concreción del proyecto educativo institucional, sin afectar el ejercicio de las responsabilidades directivas y docentes;
- c) seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos;
- d) respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia de la unidad educativa.

De los Docentes (Capítulo III)

Se resguarda los derechos de los docentes del ámbito estatal y privado a (Art 57):

- a) ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por los lineamientos de la política educativa vigente;
- b) acceder a instancias de capacitación y actualización permanente;
- c) percibir una remuneración justa por sus tareas y capacitación;
- d) el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades laborales;
- e) ejercer su profesión en edificios que reúnan las condiciones de salubridad y seguridad acordes con una adecuada calidad de vida y a disponer en su lugar de trabajo del equipamiento y de los recursos didácticos necesarios;



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

- f) acceder a beneficios especiales cuando los servicios prestados se realicen en unidades escolares de zonas desfavorables o aisladas;
- g) un sistema previsional que permita, en el ejercicio profesional, la movilidad entre las distintas jurisdicciones, el reconocimiento de los aportes y la antigüedad acumulada en cualquiera de ellas;
- h) el perfeccionamiento profesional, asistencia social, agremiación y los que contribuyan a la dignificación de la función docente.

Son deberes de los docentes (Art. 58):

- a) cumplir con el mandato de la Constitución Provincial y la Constitución Nacional;
- b) orientar su actuación profesional en el marco del proyecto educativo institucional y en función del respeto a la libertad y dignidad de los educandos como personas;
- c) respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integran;
- d) colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa;
- e) acreditar periódicamente su permanencia en el cargo y/o función que desempeñan.

3. SISTEMA DE SANCIÓN.

El alumno arrancará con **25 (veinticinco) puntos**, de los cuales ante cada incumplimiento se le irán descontando.

El descuento será de acuerdo al tipo de faltas.

Leve: **1** - Grave: **3** - Muy graves: **10**

3.1. Leves:

1. Falta de atención a las explicaciones del profesor.
2. No completar carpetas y trabajos asignados por el profesor en tiempo y forma.
3. No traer materiales para trabajar en clases.
4. Incumplimiento en la devolución de libros a biblioteca.
5. Llegar tarde al horario de entrada al instituto (hasta dos veces por mes).
6. Revisar los útiles del compañero sin autorización.
7. No estudiar para las evaluaciones avisadas.

3.2. Graves:

1. No traer el cuaderno de comunicaciones.
2. Reposar en horas de clases.
3. Rayado y roturas en los útiles de los compañeros.
4. Comer en el aula.
5. Vocabulario incorrecto en el aula y en el establecimiento.
6. Reiterados incumplimientos con las tareas asignadas en horas de clase (más de dos veces por mes)
7. Agresión verbal entre compañeros.



Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada Cód SPEPM 1003 -
Picada Maipú 1350 Leandro N. Alem, Misiones
TEL. 03754 427122- Email: contacto@institutocanclini.com

8. Reiterados llamados de atención en cuanto a la presentación personal (más de dos veces por mes)
9. Uso de elementos punzo cortantes no permitidos.
10. Rayado de paredes, sillas y mesas del instituto.

3.3. Muy graves:

- 1 Agresión al docente, física y verbalmente.
- 2 Uso de drogas no permitidas.
- 3 Consumo y portación de bebidas alcohólicas
- 4 Fumar en la institución o en actividades de la institución.
- 5 Uso del celular en clases.
- 6 Copiar en evaluaciones.
- 7 Ausentarse de la clase sin autorización.
- 8 Agresión física entre compañeros.
- 9 Discriminación entre compañeros.
- 10 Falta de respeto a los símbolos patrios.

3.4. Reincorporación de puntos

a. En caso de que un alumno/a quede sin crédito de 25 puntos, la comisión directiva escolar más el consejo escolar educativo del Instituto Santiago Canclini evaluarán si se reincorporan 5 (cinco) puntos más o se le otorgara el pase al alumno/a para que asista a otra institución educativa.

b. Si se le otorgase los 5 (cinco) puntos y los volviera agotar, automáticamente al alumno/a quedara en condición de libre y se le entregara el pase hacia otra institución educativa al año siguiente.

Comisión convivencia:

Formado por el

- ❖ **Rector**
- ❖ **Capellán**
- ❖ **preceptor**
- ❖ **Delegado estudiantil**

Esta comisión trabajara ante los casos que se deberán tomar decisiones de aplicación del código de convivencia.